

PROMULGA ACUERDO N°58 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024 QUE "APRUEBA LA DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES QUE DEBERA CUMPLIR EL PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS EN LABORES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DURANTE EL AÑO 2024.

DECRETO EXENTO N° 513
RECOLETA

11 MAR 2024

VISTOS:

1. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°58 de fecha 28 de febrero de 2024 "Aprobar la descripción de funciones que deberá cumplir el personal contratado a honorarios en labores destinadas a la ejecución de los programas de reforzamiento de la atención primaria de salud durante el año 2024".
2. El correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2024 enviado por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, don Jaccob Sandoval Hauyón, en donde se solicita punto en tabla para ser sometido a consideración del Concejo Municipal.
3. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29/12/2023, que designa como Secretaria Municipal Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña Kemeny Meneses Mateluna, Profesional, Grado 7° E.M.R., Administración Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- PROMÚLGUESE, el Acuerdo N°58 de fecha 28 de febrero de 2024 "Aprobar la descripción de funciones que deberá cumplir el personal contratado a honorarios en labores destinadas a la ejecución de los programas de reforzamiento de la atención primaria de salud durante el año 2024", contenido en documento anexo y para todos los efectos administrativos y legales forman parte integrante del presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE, y hecho, ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DJJ/KMM/JSH/MSS/jor



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N°58 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024 QUE "APRUEBA LA DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES QUE DEBERA CUMPLIR EL PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS EN LABORES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DURANTE EL AÑO 2024.

DECRETO EXENTO N° 513

RECOLETA

11 MAR. 2024

VISTOS:

1. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°58 de fecha 28 de febrero de 2024 "Aprobar la descripción de funciones que deberá cumplir el personal contratado a honorarios en labores destinadas a la ejecución de los programas de reforzamiento de la atención primaria de salud durante el año 2024".
2. El correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2024 enviado por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, en donde se solicita punto en tabla para ser sometido a consideración del Concejo Municipal.
3. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29/12/2023, que designa como Secretaria Municipal Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, a doña Kemeny Meneses Mateluna, Profesional, Grado 7° E.M.R., Administración Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- PROMÚLGUESE, el Acuerdo N°58 de fecha 28 de febrero de 2024 "Aprobar la descripción de funciones que deberá cumplir el personal contratado a honorarios en labores destinadas a la ejecución de los programas de reforzamiento de la atención primaria de salud durante el año 2024", contenido en documento anexo y para todos los efectos administrativos y legales forman parte integrante del presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE, y hecho, ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; KEMENY MENESES MATELUMA, SECRETARIA MUNICIPAL (S)
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DJJ/KMM/JSH/MSS, jor
Transcribo a:
Secretaria Municipal
Dirección de Control
Departamento de Salud (3)



ACUERDO N° 58

RECOLETA, 28 FEBRERO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente EL Correo Electrónico de fecha 22 de febrero de 2023 del Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, don Jaccob Sandoval Hauyón y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES QUE DEBERA CUMPLIR EL PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS EN LABORES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DURANTE EL AÑO 2024.

OBJETIVO

La contratación de profesionales, técnicos de educación superior o expertos en cualquier clase de materia de índole médico y/o social que sean llevadas a cabo por el Departamento de Salud o en coordinación con instituciones públicas o privadas a través de los PRAPS.

FUNCIONES

Área Promoción Comunicación y Participación

- 1.1. Brindar apoyo bio-psico-social a los estudiantes
- 1.2. Realización de programas y/o talleres de educación física y deportes tales como gimnasia aeróbica y otras disciplinas deportivas o recreacionales. Ejecución de talleres de gimnasia terapéutica (medicina tradicional china Qi Kong u otro), en establecimientos escolares, sedes vecinales, plazas públicas y establecimientos de salud de la comuna.
- 1.3. Realizar atenciones de podología y pedicura a los usuarios de los Centros de Salud Familiar y lugares de Atención Territorial de la Comuna.
- 1.4. Realización de programas orientados a la educación sobre manejo alimentario y sanitario guiado a la promoción de hábitos y estilos saludables.
- 1.5. Contribuir a la implementación de la estrategia Vida Sana en concordancia con el modelo de salud familiar y comunitaria con enfoque territorial. Realizar intervenciones individuales y grupales a niños/as, jóvenes y adultos de 2 a 64 años orientadas a mejorar los estilos de vida. Realizar intervenciones grupales en Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles dirigidas a padres, apoderados, adultos responsables y comunidad educativa, orientadas a mejorar los estilos de vida familiar. Realización de evaluaciones, consultas y controles nutricionales. Mantener una comunicación permanente con la Referente comunal.
- 1.6. Apoyo en la coordinación administrativa con los prestadores por JUNAEB de cada especialidad (oftalmología, otorrino y columna) para la atención de los alumnos de los colegios de la comuna, apoyo en la digitación de controles del programa de salud escolar del niño sano ejecutado en los Colegios de la Comuna.

Continuación Acuerdo N°58 de 28.02.2024



- 1.7. Desarrollo de Línea de Comunicaciones de la red de Salud hacia la comunidad.
- 1.8. Preparación de Línea Comunicacional para el Modelo de Atención de Salud Familiar y Comunitario con Enfoque Territorial.
- 1.9. Trabajo de Abordaje de Espacios visibles y de encuentro para Usuarios Externos en cada Cesfam, que permitan desarrollar un proceso de Mejoría de Imagen en los Centros de Salud, Coordinación con el Departamento de Comunicaciones Municipales.
- 1.10. Elaboración de propuesta de elementos de diseño para educación y comunicación respecto a servicios de la red de salud comunal
- 1.11. Elaboración de Informes por cada Establecimiento que permitan hacer Plan de Comunicaciones local.
- 1.12. Asesoría en la óptima operación de los sistemas informáticos que respaldan digitalmente las labores sanitarias y administrativas de los centros de salud.
- 1.13. Apoyo administrativo en OIRS en la atención de público, atención de consultas y peticiones, derivación de reclamos y sugerencias, registro de solicitudes ciudadanas, entrega de exámenes, entrega de horas para toma de exámenes, a equipos de territorios y actividades administrativas que requiera la Jefatura de los establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de Recoleta.
- 1.14. Apoyo administrativo en la corroboración de datos de las fichas, tarjetas de control y el sistema rayen, correspondiente a cada sector y territorio, mantención de orden y archivo de carpetas y fichas de los pacientes, apoyo en SOME en el agendamiento de horas médicas, en el centro de salud familiar.
- 1.15. Apoyo profesional en la elaboración de instrumentos para medir impacto del uso de hierbas medicinales como tratamiento complementario a condición de salud. Definir muestra para estudio. Diseñar metodología de aplicación de instrumento. Tabulación y análisis de datos. Sistematización de buenas prácticas.
- 1.16.

Área Interculturalidad y Programa Personas Inmigrantes

- 1.17. Apoyo administrativo y técnico a los vecinos de los CESFAM de la comuna, orientando en temas migratorios y del funcionamiento de la red de salud nacional, además de informar respecto del Programa Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes.
- 1.18. Apoyo en la traducción de creole - español en la atención de salud a los profesionales de los centros de salud de la comuna en las distintas actividades destinadas a los usuarios pertenecientes a la comunidad migrante de nacionalidad haitiana.

Continuación Acuerdo N°58 de 28.02.2024



- 1.19. Apoyo administrativo y técnico en la implementación de actividades de participación social y promoción de salud a nivel comunal, además de apoyar la realización de cursos, talleres o actividades destinadas a la comunidad de Recoleta y especialmente a la comunidad migrante de la comuna.
- 1.20. Elaboración y diseño de material gráfico e informativo en español y creole para los usuarios pertenecientes a la comunidad migrante.
- 1.21. Realización de talleres atingentes al programa y perfil de la población, y apoyo técnico - administrativo en la facilitación en el trabajo intercultural en salud con la comunidad inmigrante.
- 1.22. Apoyo administrativo para la inscripción y adscripción de personas y sus familias en nuestros centros de salud y especialmente en la comunidad migrante, la gestión de solicitud de número provisorio de FONASA, seguimiento, actualización y guardado de la planilla solicitada por SEREMI en la supervisión del cumplimiento del Decreto N° 67.

Área Prevención del consumo de Alcohol y Drogas

- 1.23. Implementación y evaluación del consumo de alcohol a través de tamizaje para la detección de riesgos, mediante la aplicación de TEST AUDIT en población de 15 a 45 años, beneficiaria, inscrita y validada de los Centros de Salud Familiar de la comuna.
- 1.24. Realizar intervenciones breves en población beneficiaria (inscrita y validada de los Centros de Salud Familiar de la Comuna) de 15 a 45 años evaluadas con consumo de riesgo de alcohol.
- 1.25. Apoyo profesional en atención integral y tratamiento a usuarios con dependencia de alcohol y drogas, bajo Programa el Programa de apoyo a planes de tratamiento y rehabilitación de personas con problemas derivados del consumo de drogas ilícitas o psicotrópicas/SENDA.
- 1.26. Apoyo Profesional en la atención social a pacientes con dependencia de alcohol y/o drogas, tanto en forma individual como grupal.
- 1.27. Realizar intervenciones en el área de la prevención en niños y adolescentes desde 6 a 19 años, mujeres adolescentes post parto, en adultos de 20 a 45 años con síndrome metabólico y mujeres post parto de los Centros de Salud Familiar de la comuna.
- 1.28. Apoyo técnico en la implementación y ejecución del Plan de Tratamiento Individual. Realizar intervenciones terapéuticas individuales y/o grupales. Realizar visita domiciliaria integral. Realizar acciones de rescate y seguimiento a usuarios/as, para el Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas Ilícitas Psicotrópicas-SENDA.



- 1.29. Entregar a los usuarios una atención de calidad, actitud positiva y optimización del tiempo de la sesión en la práctica de la medicina alternativa complementando la medicina oficial, como tratamientos mediante la aplicación de: Acupuntura, Iriología, Fitoterapia, Nutrición Naturista, Herbolaria, Técnicas Naturales de Curación con Elementos de la Naturaleza, Técnicas Manuales de Masoterapia, Reflexología y Flores de Bach, realizadas en todos los Establecimientos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta.
- 1.30. Apoyo profesional y técnico en la construcción, desarrollo e implementación del Programa de huertos de salud, en los CESFAM (4) y territorios de la comuna.
- 1.31. Apoyo profesional y técnico en la elaboración, desarrollo e implementación de planes comunales de salud integral, en la medicina natural, complementaria y huertas medicinales/hortícolas, a través del Programa Huertas Recoleta CESFAM.
- 1.32. Apoyo administrativo en agendamiento de horas médicas, cambio y anulación de horas médicas, de los diferentes profesionales, recepción y orientación a los pacientes con respecto a sus horas médicas.
- 1.33. Apoyo y asesoría profesional y técnica en temáticas medioambientales, soberanía alimentaria, huertas hortícolas y medicinales, potenciando el desarrollo de la filosofía del buen vivir, para la comunidad y la recuperación del tejido social de base.
- 1.34. Apoyo en la coordinación de las terapias de medicina complementaria realizadas en todos los establecimientos del Departamento de Salud de la Comuna de Recoleta.
- 1.35. Apoyo en la prevención de problemas y/o trastornos de salud mental a través de: intervenciones comunitarias; el desarrollo del Programa de Círculos Comunitarios de Escucha; la detección, diagnóstico y tratamiento integral a mujeres que sufren VIF, personas afectadas por problemas asociados al consumo de alcohol y drogas; tratamiento integral y seguimiento a personas menores de 20 años con consumo perjudicial o dependencia de alcohol y drogas que puedan beneficiarse del plan ambulatorio básico; tratamiento integral a niños y adolescentes con problemas y trastornos de salud mental, incorporando acciones con sus familias y entorno comunitario y escolar.
- 1.36. Apoyo en la planificación y capacitación en seminario de Intersectorialidad.



Área Ciclo Vital Infantil

Educadora/o de párvulo y /o diferencial.

- 1.37. Establecer coordinación con red Chile Crece Contigo y programa infantil de cada Centro de Salud Familiar. Preparar material educativo para trabajos y actividades en sala de estimulación para las sesiones de cada niño.
- 1.38. Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños(as) en primera infancia que se encuentran en condición de rezago, riesgo, retraso y/o riesgo biopsicosocial en su desarrollo, a través de atenciones directas focalizadas de acuerdo a un plan de intervención individualizado para cada niño(a) con el fin de la recuperación.
- 1.39. Realizar intervención en niños con déficit o rezago según área alterada en los centros de salud y sala de estimulación y realización de "talleres de desarrollo psicomotor de estimulación y apoyo a la crianza" para padres y niños con un área alterada.
- 1.40. Facilitar la adecuada articulación de apoyos específicos que requieren niños(as) en primera infancia que se encuentren en condición de rezago, riesgo, retraso y/o riesgo biopsicosocial a través de la red intersectorial.
- 1.41. Apoyar a las familias, especialmente madre, padre, y /o adulto responsable de niños(as) en primera infancia, para la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas.
- 1.42. Realizar acciones para el fomento de la estimulación temprana como: Talleres con gestantes, Talleres de promoción del desarrollo motor y lenguaje en el niño/a menor de 1 año de edad, talleres de habilidades parentales, crianza respetuosa, apego, otras. (Talleres NEP en caso de contar con formación).
- 1.43. Realizar uso efectivo y eficiente de materiales de estimulación resguardando su integridad propio de un bien público.
- 1.44. Realizar monitoreo y seguimiento de metas y/o actividades comprometidas.
- 1.45. Realizar registros de la atención de los niños y niñas cautelando el oportuno ingreso a SRDM u otro sistema informático que se establezca.
- 1.46. Elaborar reportes de cumplimiento de indicadores asociados, informes de avance, estado de casos, y difundirlos en reuniones de equipo.
- 1.47. Realizar visitas domiciliarias educativas con el objetivo de incentivar en los padres la estimulación temprana.
- 1.48. Realizar visitas a jardines infantiles y escuelas de lenguaje para crear redes de comunicación y de apoyo para un mejor seguimiento de los niños derivados a las salas de estimulación.
- 1.49. Desarrollar un plan de estimulación de pacientes de acuerdo a su edad
- 1.50. Atención integral y resolutive a la población de 5 a 9 años a través de controles de salud realizados en el establecimiento educacional.



- 1.51. Apoyo como expertos en comunicación social, para desarrollar funciones en el área de capacitación funcionaria, coordinación comunitaria y atención de usuarios.
- 1.52. Desarrollar acciones de vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias de alto riesgo psicosocial, con los servicios de atención integral de salud mental de los CESFAM, los establecimientos y dispositivos de la red de salud comunitaria, según corresponda su nivel de compromiso y complejidad.
- 1.53. Articular acciones dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de los cuidados del usuario. - Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial. Controlar el uso adecuado del móvil y celular contratado, para una gestión eficaz y eficiente. Control y autocontrol administrativo de los funcionarios del programa y el cumplimiento de los Planes de Trabajo.
- 1.54. Atención profesional en atención integral y tratamiento a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores con problemática de salud mental.
- 1.55. Apoyo profesional en el seguimiento de gestantes, niños y niñas en riesgo biopsicosocial según estándares Chile Crece Contigo. Detección y priorización de gestantes, niños y niñas que arrojan riesgo biopsicosocial. Cruce de información para actualización de datos. Construcción de planillas mensuales de gestantes, niños y niñas a priorizar en seguimiento. Elaboración de informes trimestrales con los antecedentes de relevancia para implementación del programa de acceso a migrantes. Georeferenciación por territorio, de gestantes, niños y niñas en riesgo.
- 1.56. Registro oportuno de plataformas: Sistema de Registro derivación y monitoreo SRDM, Rayen o Apoyo en actividades que demanden necesidades del servicio o del centro de salud o que asigne su jefatura directa.
- 1.57. Atención de salud integral de niños, niñas adolescentes y jóvenes vinculados a la red de atención de salud integral de niños, niñas y jóvenes vinculados a la red de programas del servicio nacional de protección especializada.

Área Programa Habilidades para la Vida.

- 1.58. ENCUESTADOR HPV II: Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 6º y 8º Año Básico de las Escuelas focalizadas para realizar la intervención del Programa Habilidades para la Vida II.
- 1.59. ENCUESTADOR HPV I: Aplicación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) a Profesores y alumnos de 1º y 3º Año Básico de las Escuelas focalizadas para ser intervenidas por el Programa Habilidades para la Vida.



1.60. DIGITADOR HPV I: Digitación de Cuestionarios TOCA (Test de Observación del Comportamiento en sala de clases) y PSC (Pediatric Symptom Checklist), aplicados a las matriculas de 1° y 3° Año Básico de las Escuelas intervenidas por el Equipo del Programa Habilidades para la Vida en el sistema informático de JUNAEB.

1.64 DIGITADOR HPV II: Digitación de Cuestionarios TOCA (Test de observación del comportamiento en la sala de clases) y PSC (Pediatric Symptom Checklist), aplicados a las matriculas de 6° y 8° de las Escuelas intervenidas por el Equipo del Programa Habilidades para la Vida en el sistema informático de JUNAEB.

1.61. ENCUESTADOR HPV III: Aplicación de Cuestionarios PSC-Y-17 (Pediatric Symptom Checklist) y SEI (Self-Esteem inventory) a estudiantes de 1° año de enseñanza media de las Escuelas focalizadas para realizar la intervención del Programa Habilidades para la Vida III.

1.62. DIGITADOR HPV III: Digitación de cuestionarios PSC-Y-17 (Pediatric Symptom Checklist) y SEI (Self-Esteem inventory) a estudiantes de 1° año de enseñanza media de las Escuelas focalizadas para realizar la intervención del Programa Habilidades para la Vida III.

1.63. FUNCIONES EJECUTORES HPV I, II y III: Apoyo psicosocial en el desarrollo y seguimiento de actividades de promoción y prevención de la salud mental a los actores y actrices de los establecimientos educacionales focalizados por el programa Habilidades Para la Vida I, II y III

Área Personas Adultas y Adultos Mayores

1.64. Brindar apoyo en la atención, evaluación, ingreso y tratamiento a adultos mayores inscritos en los Programas de Atención de los Cesfam de la Comuna, para Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.

1.65. Trabajar con equipo de programa chile cuida, planificación y organización de las actividades del programa. Trabajar con grupo de cuidadoras familiares. Trabajo con cuidadoras formales. Co-organizar y co-direccionar los contenidos de las sesiones de los grupos de respiro. Planificar contenidos de los autocuidados y formación continua de las cuidadoras formales. Contención de las familias con AMS fallecidos (cierre del proceso). Realizar reuniones periódicas con instituciones públicas o privadas de la comuna, para fortalecer la red de atención social para adultos mayores. Elaborar y/o completar informes que sean solicitados.

1.66. Distribución de citaciones a usuarios inasistentes a controles y/o cambios de horas.

1.67. Articular acciones dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de los cuidados del usuario. - Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial. Controlar el uso adecuado del móvil y celular contratado, para una gestión eficaz y eficiente. Control y autocontrol administrativo de los funcionarios del programa y el cumplimiento de los Planes de Trabajo.



- 1.68. Apoyo Profesional para reforzar el control de las enfermedades respiratorias del adulto (ERA).
- 1.69. Apoyo profesional en las primeras evaluaciones de ingreso: Programa Dependencias, Programa Reparación en violencia de género, (derivaciones de Tribunales de Familia o Fiscalía o Centro de la Mujer) Programa Infantil, Programa Adulto. Evaluación social Individual con Enfoque de Salud Familiar Comunitaria. Atención individual y familiar en función del plan de cuidados integrales definido para cada caso.

Área Programa Más adultos mayores autovalentes

Intervención Sociosanitaria promocional y preventiva para mantener o mejorar condición funcional

- 1.70. Realizar ingresos anuales al programa a personas de 60 años o más según meta definida por servicio de salud metropolitano norte, 544 ingresos por dupla de kinesiólogo y terapeuta ocupacional para 2024.
- 1.71. Realizar egresos del programa al total de ingresos que finalizan el ciclo de intervención con la participación de al menos 20 sesiones efectivas.
- 1.72. Aplicar evaluaciones de funcionalidad a población objetivo tanto en ingresos como en egresos del programa, como Test time up and go, escala HAQ-8 y otras solicitadas por encargado del programa.
- 1.73. Realización de talleres de estimulación física, estimulación cognitiva a población objetivo, según orientación técnica del programa.
- 1.74. Sostener talleres que logren dar cobertura a toda la población comprometida en el indicador de ingreso. Cada ciclo debe comprender 24 sesiones mixtas, cada sesión mixta debe incluir una sesión de taller de estimulación de funciones motoras y prevención de caídas y una sesión de taller de estimulación de funciones cognitivas o una sesión de taller de autocuidado o estilo de vida saludable. Cada taller debe mantener un promedio de asistencia no menor a 15 usuarios por sesión.
- 1.75. Realizar una evaluación participativa de cada cierre de ciclo del Programa para incorporar mejoras en la ejecución del programa.
- 1.76. Mantener actualizado y difundir con los actores involucrados protocolo de procedimientos para el manejo de eventos adversos y descompensaciones u otras situaciones de salud pesquisadas.
- 1.77. Generar y/o actualizar flujograma de referencia y contrareferencia al programa con el centro de salud y otros programas del mismo.



Fomento del autocuidado y estimulación funcional en las organizaciones sociales y servicios locales.

- 1.78. Generar y ejecutar estrategias de difusión y coordinación del programa con el intersector, organizaciones de personas mayores y la comunidad.
- 1.79. Generar y/o actualizar catastro de organizaciones sociales del territorio asociado al CESFAM correspondiente.
- 1.80. Generar y/o actualizar catastro de servicios locales que presenten oferta parcial o total para personas mayores.
- 1.81. Generar y/o actualizar flujograma de referencia y contrareferencia al programa con servicios locales y otros miembros del intersector.
- 1.82. Realizar diagnóstico situacional y/o participativo que levante necesidades de capacitación para líderes comunitarios y/o agentes relevantes en la comunidad.
- 1.83. Generar y ejecutar plan anual de capacitación de líderes comunitarios, plan debe considerar capacitación, seguimiento y acompañamiento técnico.

Plan de formación y seguimiento para equipos del Programa más adultos mayores autovalentes.

- 1.84. Participar de las instancias de actividades diagnósticas y/o capacitación convocadas a nivel de municipio, servicio de salud o nacional.
- 1.85. Participar de las instancias de acompañamiento técnico y evaluación a nivel de municipio, servicio de salud o nacional.
- 1.86. Participar de actividades de difusión del programa así como actividades masivas planificadas con la comunidad, convocadas a nivel local, de municipio, servicio de salud o nacional.
- 1.87. Participar de reuniones de coordinación a nivel local, de municipio, servicio de salud o nacional.

Otras

- 1.88. Realizar registro en ficha clínica Rayen, u otro instrumento indicado por encargado de programa, de actividades realizadas según corresponda,
- 1.89. Realizar registro estadístico mensual (REM) tanto en su serie A como en su serie P, según corresponda, de los indicadores solicitados en convenio del programa.



- 1.90. Levantar instrumentos de evaluación solicitados en plazos definidos por el programa (agosto y diciembre), dando cuenta de la ejecución del programa.
- 1.91. Velar por el cumplimiento de los indicadores del programa, de al menos el 60% al corte de agosto y el 100% al corte de diciembre.

Área Programa de Apoyo a Personas que viven en situación calle

- 1.92. Brindar apoyo en la atención, evaluación, ingreso y tratamiento de personas inscritas en el Programa de Apoyo a personas que viven en situación de Calle.
- 1.93. Realizar evaluación social individual con Enfoque de Salud Familiar Comunitaria. Realizar intervenciones psicosociales acorde al Plan de Cuidados Integrales. Atención individual y familiar en función del plan de cuidados integrales definido para cada caso, para el Programa Apoyo a la atención de Salud Mental.

Área Asistencial

- 1.94. Apoyo profesional en actividades asistenciales de Programas Infantil, salud escolar, Programa de salud cardiovascular, programa de postrados, Programa Más Adulto Mayor Autovalente entre otros, a usuarios del centro de salud familiar de la Comuna.
- 1.95. Apoyo profesional en las prestaciones según normativas vigentes de atención a la población a cargo según ciclo vital, con el correcto y completo registro en ficha electrónica. Planificar y ejecutar acciones de salud según las programaciones anuales existentes y el cumplimiento de indicadores y metas de salud.
- 1.96. Colaborar activamente según requerimiento de las unidades transversales como PNI, PNAC, Unidad de Procedimiento, Toma de Muestras, SOME, Unidad de Farmacia.
- 1.97. Apoyo profesional en la Planificación, coordinación del cumplimiento de las programaciones anuales, velando por el cumplimiento de indicadores como Metas Sanitarias, IAAPS, Programas, dando énfasis a Programas IRA y ERA, sin perder la integralidad en las prestaciones que desarrolle. Colaborar activamente en el Programa de TBC, siendo activo en la pesquisa, tratamiento, y seguimiento de estos usuarios.
- 1.98. Apoyo profesional en la realización de la Programación de las actividades vinculadas a la mujer y salud sexual y reproductiva, como miembros de un grupo familiar e inserto en su comunidad a lo largo del ciclo vital reproductivo de la mujer. Profesional miembro del equipo de cabecera, cuyo principal rol es programar, ejecutar y liderar acciones interdisciplinarias de promoción, prevención, rehabilitación de su población femenina a cargo y a lo largo del ciclo vital.



1.99. Apoyo profesional en prestaciones médicas según normativas vigentes (guías clínicas y protocolos), de atención a la población a cargo según curso de vida, con el correcto y completo registro en ficha electrónica. Planificar y ejecutar acciones clínicas y comunitarias de salud según las programaciones anuales existentes y el cumplimiento de indicadores considerando: Metas según indicadores de APS, Metas financieras según Ley N° 19.813, Metas Régimen GES, Metas Sanitarias según Programas y Metas según convenios.

1.100. Apoyo profesional en prestaciones odontológicas según normativas vigentes (guías clínicas y protocolos), de atención a la población a cargo según curso de vida, con el correcto y completo registro en ficha electrónica.

Área Química Farmacia, Farmacia Popular

1.101. Atención Farmacéutica, la cual incluye las siguientes actividades:

Revisión de la medicación, validación de las prescripciones, conciliación farmacéutica, educación farmacéutica, seguimiento farmacoterapéutico, farmacovigilancia (reportes de reacción adversa a medicamentos, de falla de calidad, de eventos adversos asociados a medicamentos, etc.)

1.102. Atención Farmacéutica a domicilio a pacientes de Cuidados Paliativos Universales.

1.103. Actividades de educación dirigidas a la población y a los profesionales en el uso racional de medicamentos y otras temáticas relacionadas con el uso de éstos.

1.104. Apoyo administrativo en la mantención de archivos de los proveedores, atención proveedores presencial y telefónicamente.

1.105. Apoyo técnico y clínico: velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente respecto al funcionamiento de los botiquines de despacho de medicamentos de los CESFAM, Farmacia Popular y Equipos de cabecera de territorios, participar en reuniones médicas y/o cualquier otra instancia respecto al área de su competencia. Participar en el comité de farmacia y terapéutica de cada establecimiento y a nivel comunal. Monitorear cumplimiento programa FOFAR (fondo de farmacia).

1.106. Actividades docente asistenciales en calidad de director de práctica de alumnos en etapa de formación profesional de pre grado.

1.107. Apoyo administrativo en la dispensación de medicamentos, orden e inventario de medicamentos, atención informativa de pacientes vía telefónica, registro diario de pacientes y medicamentos entregados y apoyo logístico en desarrollo del sistema de funcionamiento de la Farmacia.

1.108. Apoyo en la atención de consultas de usuarios. Responsable de la venta de medicamentos y fraccionamiento de los mismos. Responsable del correcto orden de medicamentos en la sala de ventas, bodega y sala de fraccionamiento. Coordinar el cumplimiento de CENABAST respecto al despacho de medicamentos. Responsable de mantener un contacto fluido con proveedores de la farmacia en cuanto a solicitudes de cotizaciones, canjes, cumplimiento de despacho de órdenes



de compra, etc. Responsable de realizar solicitudes de medicamentos. Responsable del correcto ingreso de los medicamentos recibidos en el sistema informático de la farmacia. Elaboración de actas de medicamentos recepcionados y envío al Departamento de Salud. Responsable ante la Autoridad Sanitaria frente a alguna inspección. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente. Elaboración de informes derivados de jefatura.

Área Audiológica - Centro Audiológico Popular

1.109. Apoyo profesional en la ejecución de acciones comprendidas en la programación del Centro Audiológico como diagnósticos, prescripción de tratamientos y audífonos. Aportar con liderazgo para fomentar y facilitar el trabajo interdisciplinario.

1.110. Apoyo profesional en la atención y evaluación integral del paciente con patología otorrinolaringológica, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales. Manejo y control de patologías crónicas tanto farmacológico y no farmacológico. Educación comunitaria en cuidados de salud auditiva.

1.111. Apoyo profesional en la Evaluación de pacientes, a través de anamnesis y exámenes, que incluyen: Otoscopia, Audiometría, Impedanciometría, Potenciales Evocados Auditivos de Tronco Cerebral. Rehabilitación: Calibración y educación en el manejo de audífonos.

1.112. Registro Atención de Pacientes.

Área Oftalmológica - Óptica Popular.

1.74. Apoyo administrativo en la atención informativa de pacientes vía telefónica, registro diario de pacientes y medicamentos entregados y apoyo logístico en desarrollo del sistema de funcionamiento de la Óptica Popular de la Municipalidad de Recoleta.

1.75. Elaborar informes de coordinación y funcionamiento de la farmacia y óptica popular con propuestas de manera de obtener el mayor rendimiento de forma eficiente y eficaz, en favor de los usuarios que demandan servicios de estos dispositivos sanitarios, proporcionar a la jefatura del Departamento de Salud toda la información necesaria para la correcta toma de decisiones, así como garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, garantizar en conjunto con los funcionarios el mejoramiento continuo de la percepción que tienen nuestros usuarios con respecto al servicio entregado por la farmacia y óptica popular.

1.76. Apoyo técnico en la atención de usuarios, agendamiento de horas a pacientes, y actividades que requiera el tecnólogo médico de la óptica popular de la municipalidad de recoleta. Organizar trabajos para envío a proveedor, generar inicio para tramitación de devoluciones de dinero, atención presencial de público y orientación en elección de marcos, registro de trabajos en stock y enviados a proveedor, apoyo en ingreso de stock de productos, colaboración en entrega de anteojos a usuarios.

1.77. Apoyo en las labores de recepción y atención de público, citación de pacientes con la tecnología médica con mención en oftalmología, recepción y entrega de lentes, agendamiento de pacientes, gestión en la solución de reclamos generados por los vecinos de la comuna.



Área Multimorbilidad- ECICEP

Desarrollar modelo de atención integral centrado en las personas, para Programa Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en atención primaria de salud, desarrollo de la estrategia de cuidados integrales: Multimorbilidad MAIS.

1.78. Desarrollar modelo de atención médico, enfermera, farmacéutica y seguimiento farmacoterapéutico a usuarios con Multimorbilidad, para Programa Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en atención primaria de salud, desarrollo de la estrategia de cuidados integrales: Multimorbilidad MAIS.

1.79. Atención farmacéutica y seguimiento farmacoterapéutico a usuarios con Multimorbilidad.

Área Servicio de Atención de Urgencias y Resolutividad

1.80. Apoyo profesional en atención al paciente, plantear diagnóstico y definir conducta a seguir según protocolo. Utilizar herramientas de Telemedicina como apoyo a la gestión del traslado de usuarios, entrega de orientaciones, consenso de conductas y aumento de Resolutividad.

1.81. Apoyo profesional, técnico o administrativo, en cualquier área de necesidad según contexto sanitario y según instrucción de jefatura directa, esto implica versatilidad en las funciones para las cuales ha sido contratado.

1.82. Adaptabilidad respecto al dispositivo en el cual deberá ejecutar sus funciones (ante la necesidad del servicio, se podrá solicitar cambio de establecimiento).

1.83. Apoyo en la coordinación con Red de urgencias comunal y con red de urgencias a nivel de la región metropolitana norte.

1.84. Prestar apoyo técnico en protocolos que solicite jefatura directa.

1.85. Comunicación y orientación telefónica a la red comunal en casos de urgencias y emergencias.

1.86. Mantener comunicación con familiares y/o tutores en casos de usuarios/as que requieran de apoyo (niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y usuarios con capacidades diferentes).

1.87. Prestar apoyo de ambulancia en casos que no responde la red SAMU.

1.88. Brindar apoyo y asesoría en temas de urgencias en los dispositivos y CESFAM de la red comunal.

Área Implementación Estrategias en contexto de pandemia

1.89. Acciones vinculadas a la Gestión de Casos, incluyen contacto, entrevista y consejería telefónica a usuarios en sospecha, contacto estrecho o confirmado, tramitación y gestión de requerimientos y acciones de apoyo, de manera remota o presencial según sea requerido.

1.90. Acciones relacionadas a la búsqueda activa de usuarios sintomáticos, expuestos y/o vulnerables, incluida la realización de acciones en apoyo al descarte, diagnóstico, seguimiento y educación de los usuarios y sus familias de manera presencial o remota según sea requerida.

1.91. Tareas de apoyo a la atención de salud, promoción, prevención, diagnóstico y rehabilitación integral en el contexto de la pandemia.



Área Espacios amigables y adolescentes

1.92. Actividades promocionales de salud: Eventos masivos, talleres grupales, ferias de salud o campañas promocionales en temáticas de actividad física, alimentación saludable, ambiente libre de humo de tabaco, derechos humanos, salud sexual y prevención VIH/SIDA, factores protectores psicosociales, autoestima y autocuidado entre otras.

1.93. Actividades comunitarias realizadas con adolescentes.

1.94. Consultas, controles y consejerías de profesionales de salud para la población adolescente.

Área Imágenes Diagnósticas

1.95. Apoyo en el levantamiento diagnóstico de la situación de los componentes del programa imágenes diagnósticas y apoyar en la coordinación de procesos de resguardo de estas prestaciones según realidad local.

1.96. Apoyo con referente en el monitoreo de registro Registro Estadísticas Mensual REM del programa imágenes diagnósticas.

1.97. Apoyo y colaboración con referente en el monitoreo de las prestaciones del programa imágenes diagnósticas.

1.98. Realizar monitoreo proceso de gestión de lista de espera de los componentes del programa imágenes diagnósticas y cierre de casos según normativa vigente en plataforma Sistema de Información de la red Asistencial SIDRA.

1.99. Realizar trazabilidad de usuarios/as en plataforma Sistema de gestión de garantías explícitas en Salud SIGGES

1.100. Participación en la elaboración de las bases técnicas del convenio Programa Imágenes Diagnósticas PID.

1.101. Apoyo en la coordinación permanente con los equipos locales de los CESFAM y el proveedor del programa imágenes diagnósticas para que las prestaciones se ejecuten con calidad y en los plazos GES correspondientes.

1.102 Realizar gestión permanente con referente SSMN del programa imágenes diagnósticas y participación en reuniones del programa para ejecutar mejoras en las prestaciones a nivel local.

Área cuidados paliativos universales

1.103. Realizar atención clínica de usuarios ingresados al programa de cuidados paliativos universales

1.104. Participar en la elaboración de protocolos y flujogramas de atención

1.105. Realizar actividades de gestión y trabajo transdisciplinario

1.106. Actividades comunitarias en base a trabajo con cuidadores



Área Resolutividad

Unidad Oftalmológica de Atención Primaria (UAPO)

1.107. Apoyo administrativo en la entrega de información, orientación a los usuarios y agendamiento de horas médicas de los Centros de Salud Familiar de la comuna.

- Realización de retinografías a la población DM tipo 2 con el registro correspondiente en la plataforma SIGGES cumpliendo la GES.
- Apoyo en la coordinación con el proveedor de entrega de lentes ópticos.
- Rescate telefónico y domiciliario de usuarios inasistentes a los controles.
- Integrarse a las actividades del equipo de Tecnólogos Médicos para ejecutar el Programa Vicio de Refracción GES, en horario diferente al contrato actual y apoyo en el contacto con los usuarios registrados en la Lista de Espera, priorizando las llamadas de acuerdo a indicación del Equipo Vicio de Refracción GES.

1.108. Apoyo profesional de tecnólogo médico y oftalmólogo en la ejecución, análisis interpretación y evaluación de pruebas y exámenes oftalmológicos.

- Prescribir, adaptar y verificar lentes ópticos, prescribir y administrar los fármacos del área oftalmológica, detección de alteraciones del globo ocular y disfunciones visuales a fin de derivar oportunamente al especialista del nivel secundario.

1.109. Ejecución del Convenio Vicio de refracción GES, por tecnólogo médico, según convenio con SSMN.

Estrategia Otorrinolaringología:

1.110. Atención y evaluación integral de pacientes con patología otorrinolaringológica, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales.

- Coordinación permanente con los equipos de los CESFAM de la comuna para la derivación oportuna e ingreso a plataforma SIDRA de los usuarios que requieran atención de especialidad ORL
- Realizar aproximadamente 360 canastas de atenciones durante el año.
- Prescripción de audífonos según requerimientos de los usuarios.
- Registro de atención en ficha clínica y elaboración de documentos.
- Elaboración de interconsultas y recetas acorde a los requerimientos de los usuarios y usuarias.
- Atención y evaluación integral de pacientes con patología otorrinolaringológica, respetando los derechos de los usuarios y basándose en las orientaciones locales y ministeriales.
- Apoyo profesional de tecnólogo médico y otorrinolaringólogo en la ejecución, análisis interpretación y evaluación de pruebas y exámenes ORL. Prescribir, adaptar y verificar audífonos, prescribir y administrar los fármacos del área ORL, detección de alteraciones y disfunciones del oído y a fin de derivar oportunamente al especialista del nivel secundario.



- Gestión de Lista de Espera en plataforma SIDRA; agenda vinculada a la lista de espera vigente, egreso de casos atendidos

Estrategia Cirugía Menor

1.111. Realizar aproximadamente 700 procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad de atenciones durante el año.

- Atención y evaluación de pacientes derivados desde los 4 CESFAM de la Comuna, que requieren resolución de Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de Baja Complejidad
- Ejecución de procedimientos mínimamente invasivos a ejecutar, de lesiones benignas de menos de 5 cm en la piel y tejidos subcutáneos.
- Dar resolución ambulatoria electiva considerando los siguientes tipos de intervenciones: Papilectomías, Nevus benignos, Verrugas, Angiomas, Granuloma Piógeno, Onicectomias y Fibromas.
- Realización de biopsias diagnósticas asociadas a intervenciones descritas, con registros en módulo SIMAX de SIDRA.
- Las lesiones sospechosas deberán ser derivadas a especialista, cumpliendo los criterios clínicos y protocolos locales de referencia y contrarreferencia del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- Registro de atención en ficha clínica de RAYEN.
- Elaboración de interconsultas y recetas acorde a los requerimientos de los usuarios y usuarias.

Estrategia Gastroenterología

- Realizar convenio de examen endoscópico digestivo alto (EDA) con test de ureasa y biopsia que contribuye a la detección y erradicación de helicobacter pylori, como factor precursor de cáncer gástrico
- Coordinar con Laboratorio en convenio para generar los cupos necesarios en la agenda comunal
- Coordinar y socializar con los CESFAM de la comuna la oferta anual de 450 EDA
- Cumplimiento de GES del problema N°80



Estrategia Tele dermatología

- Evaluación y tratamiento de pacientes de toda edad con patología dermatológica
- Ingreso a plataforma SALUD DIGITAL de los casos que requieran evaluación y tratamiento de la especialidad.
- Monitoreo de los casos ingresados a la plataforma, seguimiento de la respuesta del especialista y el cierre ellos una vez entregado al usuario su tratamiento y/o respuesta del dermatólogo
- Incorporación de canasta de fármacos disponible en los establecimientos de la APS
- Egreso de los casos resueltos de la plataforma SIDRA

Área Rehabilitación Integral

1.112. Evaluación y manejo integral de condiciones de salud que generan alteración en el funcionamiento.

- Planes de tratamiento con objetivos y plazos acordados con la persona, su familia y/o su cuidador.
- Valoración del impacto del tratamiento.
- Actividades terapéuticas individuales y grupales.
- Consejería individual y familiar.
- Visitas domiciliarias integrales.
- Diagnóstico comunitario participativo: construir el diagnóstico a partir de la evaluación participativa, que permita identificar a las personas que en esa comunidad están con discapacidad o en riesgo de adquirirla y los perfiles que estas tienen. Así mismo identificar, cuantificar y valorar recursos comunitarios que puedan incidir positiva o negativamente en los procesos de rehabilitación. Es obligatorio en los centros y salas de rehabilitación de base comunitaria y para los equipos de rehabilitación rural.
- Actividades de prevención de discapacidad individual y grupales.

Área Elige Vida Sana

1.113. Psicóloga:

- Realizar ingreso a usuario interesado en el programa, aplicando la encuesta de determinación de cambio, según modelo de Proshaska.
- Mantener registro actualizado de antecedentes de cada usuario ingresado en plataformas de ficha.
- Generar plan de trabajo consensuado con el equipo profesional a partir de la problematización de la condición de salud, la identificación de la etapa de cambio del usuario/a y las consecuentes acciones para trabajar en ese ámbito, nivelación de expectativas y abordaje.



- Apoyar el proceso de cambio en los y las usuarias, relacionado con conductas asociadas a la alimentación y la actividad física. A través de espacios personales y grupales de reflexión que ayudan al usuario o usuaria a motivarse para la generación de conductas saludables y cumplimiento de metas planteadas
- Realizar dinámicas grupales con herramientas de psicoeducación y psicología comunitaria para fomentar el autoconocimiento y motivación al cambio.
- Abordar estrategias de manejo de control de posibles diagnósticos, en el caso de que el usuario mencione alguna alerta en relación a ello (Salud mental)
- Realizar derivaciones al área de salud mental del establecimiento de salud correspondiente, en vista de emociones y conductas ajenas a las tratadas por el programa elige vida sana; que requieran un tratamiento psicológico individual.
- Participar activamente de los círculos y actividades del programa
- Realizar una vez al mes espacios de acompañamiento, encuentro y reflexión sobre una realidad compartida.
- Realizar material educativo para las redes sociales y actividades del programa
- Coordinar y participar en las visitas a jardines infantiles y colegios para captar usuarios

1.114. Consulta Nutricional:

- Realizar ingreso efectivo a usuarios interesados en el programa
- Realizar evaluación de ingreso y establecer metas a corto y mediano plazo
- Mantener registro actualizado de antecedentes de cada usuario ingresado en plataformas de ficha.
- Realizar anamnesis remota, próxima y anamnesis nutricional a través de herramientas como recordatorio de 24 horas y encuesta de tendencia de consumo modificada
- Realizar controles periódicos según el grado de compromiso y adherencia a las indicaciones del usuario
- Realizar evaluación al 6to mes de intervención a los usuarios del programa
- Entregar pauta alimentaria personalizada que se ajuste a la realidad de cada usuario en la consulta de ingreso
- Realizar material educativo para las redes sociales y actividades del programa
- Participar en las visitas a jardines infantiles y colegios para captar usuarios
- Participar activamente de los círculos y actividades del programa



1.115. Actividad Física:

- Diagnosticar la situación motivacional, las prácticas y formas de hábitos del/a usuario/a, con el objetivo de evaluar el propósito personal al ingreso del programa.
- Realizar evaluación de ingreso mediante aplicación de encuesta y test de actividad física según rango etario (GPAQ- APALQ), además se sugiere la aplicación del Par-Q test a todos los/as usuarios/as que ingresan al programa.
- Mantener registro actualizado de antecedentes de cada usuario ingresado en plataformas de ficha.
- Monitorizar asistencia de usuarios pertenecientes al programa elige vida sana en al menos el 90% de círculos de actividad física.
- Realizar material educativo para las redes sociales y actividades del programa
- Coordinar y participar en las visitas a jardines infantiles y colegios para captar usuarios
- Participar activamente de los círculos y actividades del programa
- Realizar clases de diferentes tipos de actividad física, como hidrogimnasia, natación, entrenamiento funcional, entre otras.
- Realizar evaluación al 6to mes de intervención a los usuarios del programa

Área Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria

Componente 1:

1.116. Refuerzo RRHH e insumos para atención de pacientes con patologías respiratorias agudas y crónicas

- Entregar atención de salud a población infanto juvenil y adultos con infecciones respiratorias agudas y enfermedades respiratorias crónicas.
- Priorizar menores de 5 años en las salas IRA y los mayores de 65 años en las salas ERA.
- Dar cumplimiento de las normas y las garantías explícitas de salud (GES).
- Apoyo en la implementación y desarrollo de estrategias de pesquisa precoz de enfermedades respiratorias crónicas.
- Apoyo en la coordinación trabajo con otros programas del CESFAM en apoyo de la entrega de una atención integral al usuario.
- Derivación a la población objetivo a ser inmunizados (antiinfluenza, antineumocócica, COVID o alguna pertinente según contingencia epidemiológica).
- Evaluar severidad y nivel de control de la patología respiratoria crónica y asegurar el acceso regular de la terapia definida según norma vigente.
- Realizar espirometrías para confirmación diagnósticas y categorización por severidad funcional y nivel de control de la población bajo control del programa.



- Evaluar el impacto de las intervenciones terapéuticas individuales con la evaluación de la calidad de vida de los pacientes crónicos respiratorios bajo control.
- Desarrollar un programa de rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria y fomentar la realización de actividad física guiada en ellos.
- Desarrollar estrategias educativas y/o grupales para la promoción y prevención en salud respiratoria de la comunidad y en pesquisa y manejo de patologías respiratorias al equipo de salud.
- Realizar educación integral al ingreso y en los controles crónicos, enfocada en el automanejo de la enfermedad respiratoria crónica.

1.117. Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunas contra la influenza y otros según contingencia sanitaria.

- Apoyo que permita la administración y registro oportuno de vacuna antiinfluenza, COVID u otra según la necesidad epidemiológica de manera de lograr metas de cobertura en la población objetivo.
- Mantención, preparación y administración de vacunas.
- Registro de inmunización en plataforma RNI.
- Actividades extramurales de vacunación (colegios, domicilios, terreno como puntos itinerantes, vacunación móvil)
- Rescate de pacientes con dosis pendientes (revisión informe RNI y llamado telefónico)
- Educación a usuarios sobre inmunización.
- Notificación EPRO/ESAVI según protocolo.
- Revisión de registros RNI en búsqueda de EPROS.
- Retiro de vacunas en CESFAM o Cámara de frío.
- Colaboración en estrategias para la vacunación

Componente 2:

1.118. Calidad oportunidad y Continuidad de la atención en pacientes y cáncer cervicouterino (CACU).

- Apoyo en actividades de detección temprana en pacientes con cáncer cervicouterino (CACU) en los establecimientos APS.
- Apoyo en actividades de rescate en pacientes con cáncer cervicouterino (CACU) en los establecimientos APS.



Componente 4:

1.119. Contrataciones de RRHH para reforzar registros SIGGES.

- Actividades de registro en plataforma SIGGES de la totalidad de los datos relevantes del ciclo de atención de un paciente para la gestión, control y seguimiento de las garantías explícitas de salud, otorgadas en la red de APS.

Área Salas Respiratorias

Campaña de Invierno

- Entregar atención de salud a población infanto juvenil y adultos con infecciones respiratorias agudas y enfermedades respiratorias crónicas.
- Priorizar menores de 5 años en las salas IRA y los mayores de 65 años en las salas ERA.
- Dar cumplimiento de las normas y las garantías explícitas de salud (GES).
- Apoyo en la implementación y desarrollo de estrategias de pesquisa precoz de enfermedades respiratorias crónicas.
- Apoyo en la coordinación trabajo con otros programas del CESFAM en apoyo de la entrega de una atención integral al usuario.
- Derivación a la población objetivo a ser inmunizados (antiinfluenza, antineumocócica, COVID o alguna pertinente según contingencia epidemiológica).
- Evaluar severidad y nivel de control de la patología respiratoria crónica y asegurar el acceso regular de la terapia definida según norma vigente.
- Realizar espirometrías para confirmación diagnósticas y categorización por severidad funcional y nivel de control de la población bajo control del programa.
- Evaluar el impacto de las intervenciones terapéuticas individuales con la evaluación de la calidad de vida de los pacientes crónicos respiratorios bajo control.
- Desarrollar un programa de rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria y fomentar la realización de actividad física guiada en ellos.
- Desarrollar estrategias educativas y/o grupales para la promoción y prevención en salud respiratoria de la comunidad y en pesquisa y manejo de patologías respiratorias al equipo de salud.
- Realizar educación integral al ingreso y en los controles crónicos, enfocada en el automanejo de la enfermedad respiratoria crónica.

